

# LA MINERIA

PERIODICO INDUSTRIAL, CIENTIFICO Y LITERARIO.

Se publica los miércoles y sábados. Se suscribe en Cartagena, imprenta de Vargas y Compañía; en los demás puntos de la Península, por medio de libranzas contra correos, franco el porte.

Precios de suscripción  
En Cartagena 48 rs. vn. por trimestre, 34 por semestre, y 66 por año; en los demás puntos de la Península y del extranjero, 24 rs. por trimestre, 46 semestre, y 90 al año.

## PARTE INDUSTRIAL.

### MINERIA.

PARTE OFICIAL

DE LA

JUNTA CENTRAL.

La directiva de la Central de minas ha acordado celebrar *Junta general extraordinaria* el domingo 23 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con precisa asistencia de los Sres. Representantes ó Presidentes de todas las Sociedades mineras y fabriles de esta sierra, para tratar de asuntos urgentes, graves y trascendentales para la minería.

SOLICITUD.

SR. INSPECTOR DE MINAS DE ESTE DISTRITO.

La Junta Central de minas en cumplimiento del principal objeto de su institución, y con presencia de los acontecimientos políticos que han absorbido la atención general y separado de los trabajos á los que asiduamente estaban ocupados en ellos; no puede menos de molestar la atención de V.S. para que de conformidad á lo que previene el caso 3.º del artículo 50 del decreto de 4 de Julio de 1825 no se siga perjuicio á las sociedades por la suspensión de sus trabajos, interin subsistan las actuales circunstancias.

Esta Junta ha creído recordar á V.S. el

citado artículo para satisfacción de sus comitentes y prevenir las contestaciones que en adelante pudieran suscitarse por pretensiones fundadas en abandono.

Es de esperar de la rectitud de V.S. se servirá manifestar su conformidad á esta Junta, para poderlo ella hacer á los interesados; y por estar así previsto para estos casos en el real decreto vigente ya indicado.

Dios &. Cartagena 1 de Julio de 1843.  
Presidente, Manuel Sagrario de Beloy.

A los Sres. Cónsules de Francia, Inglaterra, Bélgica, Cerdeña y Sajonia se les ha pasado el siguiente oficio.

Cartagena 27 de Junio de 1843.

Muy Sr. mio: la Junta Central de minas deseosa de proporcionar á esta clase de industria una organización conveniente á su mas pronto desarrollo y prosperidad, trata de reunir los antecedentes que sobre la materia existan en el reino de.....; pues como pais mas adelantado podrán ser de la mayor utilidad á la Junta para con presencia de ellos y con las modificaciones, que este suelo y establecimientos mineros esijan reglamentar el modo de la explotación y proponer un proyecto de ley que cumpla con el objeto á que se destina.

En su consecuencia suplica á V.S. se sirva procurarla una copia de los reglamentos que rigen en dicho recibo para el laboreo de minas socorros mútuos entre los trabajadores, ingenieros, tributos con que contribuyen las minas y fabricas de fundición y demás que V.S. pueda proporcionar referentes á esta industria.

La Junta espera de la generosidad de V.S. se prestará gustoso á hacerla este obsequio, quedando intimamente reconocida á este favor.

Queda de V.S. su afectísimo y S. S. Q. S. M. B. El Presidente Manuel Sagrario de Beloy.

COPELACIONES.

Estado de las copelaciones hechas en las fá-

